

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA AS-24-2024-CS/MDT-2

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

En Arequipa, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°178-2024-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°24-2024-CS/MDT-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
MIEMBRO SUPLENTE 2	: ING. BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°24-2024-CS/MDT-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10201197517	RAFAEL FLORES SUMNER	20/11/2024	Válido
2	10458224230	PONCE DE LEON MELLADO LUIS RAPHAEL	25/11/2024	Válido
3	10753765145	ALVAREZ RODRIGUEZ JOAQUIN MARIO	20/11/2024	Válido
4	20456244395	ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L.	20/11/2024	Válido
5	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/11/2024	Válido

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10753765145	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	27/11/2024	18:30:19	Enviado	Válido
2	10458224230	CONSORCIO PDL	27/11/2024	22:04:09	Enviado	Válido

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N°24-2024-CS/MDT-2**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO MIRADOR	CONSORCIO PDL

		TIABAYA	
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (CONSULTORÍA DE OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES EN LA CATEGORÍA B O SUPERIOR)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
6	Declaración jurada de plazo de prestación de la consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
1	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTO	PRESENTO

**CUARTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Habilitación	Exp. Del postor en la especialidad	Calificada/ Descalificada
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Calificada
2	CONSORCIO PDL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Calificada

El postor **CONSORCIO MIRADOR TIABAYA**, **CONSORCIO PDL** cumple con acreditar el monto factura acumulado a 1.5 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria y el requisito de habilitación en la categoría y especialidad correspondiente como consultor de obra, quedando su oferta **CALIFICADA**.

**QUINTO.** - Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad 60 puntos	Metodología propuesta 40 puntos	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	60.00	40.00	100.00	Calificada
2	CONSORCIO PDL	60.00	0.00	60.00	Descalificado

El postor **CONSORCIO PDL** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, la cual se encuentra en el rango de  $M \geq 2.5$  veces el valor referencial, correspondiente a la contratación de servicios de consultoría de obra similares o iguales al objeto de la convocatoria. Sin embargo, se ha observado en la metodología las siguientes observaciones:

- Cronograma de Elaboración (Folio 68): Aunque se incluye un cronograma general, este no desarrolla de manera adecuada las actividades específicas que serán ejecutadas. Únicamente se menciona la duración total, sin detallar las actividades en particular. Asimismo, se observa una inconsistencia respecto al Informe 2, el cual se indica será presentado al inicio de la consultoría. Esto no corresponde con lo estipulado en los Términos de Referencia, donde se establece que dicho informe debe ser presentado tras la aprobación y conforme a los tiempos establecidos. Además, el cronograma no desglosa adecuadamente actividades esenciales como estudios básicos, especialidades, compatibilización, y costos y presupuestos, lo que limita la claridad y viabilidad de la propuesta.
- Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Consultoría (Folios 72 a 74): Según los Términos de Referencia, los especialistas requeridos deben pertenecer a las profesiones indicadas: ingeniero civil, arquitecto, ingeniero sanitario, ingeniero eléctrico, licenciado en turismo, e ingeniero electromecánico. Sin embargo, la propuesta presentada por el consorcio PDL únicamente incluye personal clave especializado en ingeniería civil, contraviniendo así las disposiciones del presente procedimiento de selección. Esta omisión compromete el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.





- Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico Legal (Folios 75 a 86): La propuesta no incluye un plan de trabajo específico para la realización del saneamiento físico legal. Si bien se detallan aspectos relacionados con la elaboración de estudios básicos, no se presenta un esquema claro y adecuado para llevar a cabo el saneamiento físico legal del terreno. Esta deficiencia implica que este punto no ha sido desarrollado de manera suficiente, incumpliendo con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.

En consecuencia, el postor **CONSORCIO PDL** en su propuesta técnica no alcanza el puntaje mínimo exigido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que establece que "para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos". Por lo tanto, la oferta queda **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO MIRADOR TIABAYA**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, la cual se encuentra en el rango de  $\geq 2.5$  veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, asimismo si cumple con la metodología de propuesta presentada alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por el postor, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:30 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

.....  
LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS  
Presidente del Comité

.....  
ING. KEVIN ROBERTO VILCA ROMERO  
Primer Miembro Titular del Comité

.....  
ING. BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL  
Segundo Miembro Suplente del Comité

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-CS/MDT-2

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

En Arequipa, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 14:36 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°178-2024-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°24-2024-CS/MDT-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
MIEMBRO SUPLENTE 2	: ING. BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°24-2024-CS/MDT-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL MIRADOR TURISTICO ALTO SAN JOSE DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Con fecha 05 de diciembre del presente, se llevó a cabo la calificación y evaluación de ofertas técnicas, resultando lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	100.00	Calificada

**SEGUNDO.** - Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica del postor que han pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen el puntaje mínimo (80.00 puntos), aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta económica	Puntaje Total de la Oferta Económica
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	S/ 243,000.00	100.00

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de las ofertas técnicas y económicas, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta Técnica (0.90)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.10)	Puntaje Ponderado Parcial	Bonificación 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	90.00	10.00	100.00	5.00	105.00



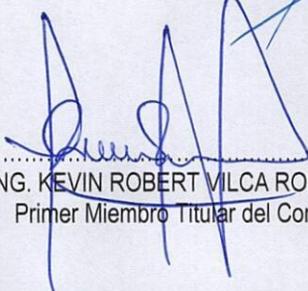
**CUARTO.** - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

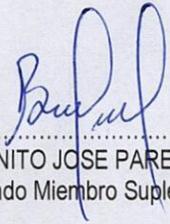
Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Monto Ofertado	Puntaje Ponderado Total
1	CONSORCIO MIRADOR TIABAYA	S/ 243,000.00	100.00

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO MIRADOR TIABAYA (INTEGRADO JUAN RAMON ROSALES HEREDIA CON RUC N°10005125583, 3A - PROYKTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A.C CON RUC N°20600841328 Y JOAQUIN MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ CON RUC N°10753765145)** por el monto total de **S/ 243,000.00** (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles).

Siendo las 15:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
.....  
LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS  
Presidente del Comité

  
.....  
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO  
Primer Miembro Titular del Comité

  
.....  
ING. BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL  
Segundo Miembro Suplente del Comité